



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE ABRIL DE 2020

No. 334

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID - 19 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso publicado en el número 323 Bis, de fecha 15 de abril del 2020; por el que se modifican las Reglas de Operación del “Programa Altépetl”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 310, de fecha 25 de marzo de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 5

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación de los Lineamientos de la acción social del 8°. Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México 7

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas, con motivo de la contingencia sanitaria relacionada con el virus COVID-19, durante los días indicados 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social, “Somos Tláhuac. Circuito de Expresión Artística y Cultural 2019” 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social del ejercicio fiscal 2019, que a continuación se enlistan 13
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social, “Rescate y Conservación de Nuestras Raíces Identitarias y Fomento a las Actividades Culturales para el ejercicio fiscal 2019” 23
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social, “La Magia de los Reyes Magos en tu Escuela Tláhuac 2019” 29
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social, “Alcaldías y Escuelas Crecen Juntas con la Educación” 35
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social, “Ayudas Económicas a Colectivos Culturales y Artistas Solistas Tláhuac 2019” 42
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social, “Alcanzando mis Metas”, para el ejercicio fiscal 2019 44
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social, “Por una Vejez Saludable e Incluyente, Tláhuac Crece con las Personas Mayores” 2019 59
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social, “Representantes Fiestas Patrias 2019” 61
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social, “Tláhuac crece con las niñas y los niños festejando su día, 30 de abril 2019” 62
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social “En la Ausencia y el Recuerdo, Tláhuac está contigo 2019” 68

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo al Sector Turístico, Comercial y Agrícola de Xochimilco”, para el ejercicio 2020 71

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.**- Licitación Pública Internacional, número EA-909007972-I5-20.- Convocatoria 02/20.- Adquisición de productos químicos básicos 76
- ◆ **Edictos (11)** 77

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 apartado A, numerales 2, 3 y 4 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, 14, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones IV, XLIV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones IV, V y VI, 6 fracción II, 7, 9 fracciones I, XVII, XVIII, XX y XXVII, 13, 18 fracciones I, II, IV y X, 19 fracciones I y II, 23 fracciones V y VIII y 25 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 65 y 66 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 7º fracción X, inciso E) y 188 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien, emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO PUBLICADO EN EL NUMERO 323 BIS, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2020; POR EL QUE SE MODIFICA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA ALTÉPETL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 310, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la página 5, parte final del numeral 6.1.1.3.3. dice:

Los solicitantes interesados en participar en Programa Altépetl para el componente Bienestar para el Bosque, deberán proporcionar n la Ventanilla única la siguiente documentación:

...

Debe decir:

Los solicitantes interesados en participar en Programa Altépetl para el componente Bienestar para el Bosque, deberán proporcionar n la Ventanilla única la siguiente documentación:

...

Mientras se mantenga vigente la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México (COVID-19), los solicitantes podrán remitir su solicitud y demás documentos por alguna de las siguientes 2 modalidades: 1) Vía electrónica al correo mpaz@sedema.cdmx.gob.mx y 2) Agendando cita para tales efectos a los números telefónicos que a continuación se mencionan, cumpliendo en todo momento con las medidas sanitarias establecidas por la autoridad:

- CIIC No. 1: Teléfonos 56-67-11-50, 56-67-12-31 y 58-43-21-97 extensión 206;
- CIIC No. 2: Teléfono 58-49-90-61, 58-49-94-97, 58-43-22-42, 58-43-27-79 extensiones 104 y 149;
- CIIC No. 3: Teléfono 58-43-85-36, 58-43-22-52, 58-43-28-10, 58-43-35-38, extensiones 150, 151, 152, 153, 154, 160 y 161; y
- CIIC No. 4: Teléfono 58-43-21-64, 58-43-25-43, 58-43-26-44, 58-43-29-86 y 58-43-34-11 Ext. 138, 146, 147, 148, 156, 157, 158 y 159.

Para aquellos solicitantes que estén en los supuestos descritos en el Acuerdo por el que dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con motivo del virus COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de marzo de 2020, para evitar su movilidad, podrán enviar su solicitud (firmada preferentemente con lapicero azul) ya sea al correo electrónico mpaz@sedema.cdmx.gob.mx, o bien agendar una cita a los teléfonos antes referidos, mencionando el nombre y generales de la persona que realizará el trámite, quien deberá identificarse plenamente.

A los solicitantes que envíen su información de forma electrónica, se les remitirá el acuse de recibo de ésta al mismo correo electrónico por el que enviaron su solicitud.

En caso de que la gestión la realice un tercero a nombre del beneficiario, independientemente de la modalidad, deberá mencionarse el nombre y generales de la persona que entregará la solicitud y demás documentos, debiendo identificarse plenamente.

En el penúltimo párrafo de la página 9 dice:

- CIIC No. 1: Teléfonos 56-67-11-50, 56-67-12-31
- CIIC No. 2: Teléfono 58-49-90-61
- CIIC No. 3: Teléfono 58-43-34-11
- CIIC No. 4: Teléfono 58-43-34-11 Ext. 138

Debe decir:

- CIIC No. 1: Teléfonos 56-67-11-50, 56-67-12-31 y 58-43-21-97 extensión 206;
- CIIC No. 2: Teléfono 58-49-90-61, 58-49-94-97, 58-43-22-42, 58-43-27-79 extensiones 104 y 149;
- CIIC No. 3: Teléfono 58-43-85-36, 58-43-22-52, 58-43-28-10, 58-43-35-38, extensiones 150, 151, 152, 153, 154, 160 y 161; y
- CIIC No. 4: Teléfono 58-43-21-64, 58-43-25-43, 58-43-26-44, 58-43-29-86 y 58-43-34-11 Ext. 138, 146, 147, 148, 156, 157, 158 y 159.

En el noveno párrafo de la página 16 dice:

- CIIC No. 1: Teléfonos 56-67-11-50, 56-67-12-31
- CIIC No. 2: Teléfono 58-49-90-61
- CIIC No. 3: Teléfono 58-43-34-11
- CIIC No. 4: Teléfono 58-43-34-11 Ext. 138

Debe decir:

- CIIC No. 1: Teléfonos 56-67-11-50, 56-67-12-31 y 58-43-21-97 extensión 206;
- CIIC No. 2: Teléfono 58-49-90-61, 58-49-94-97, 58-43-22-42, 58-43-27-79 extensiones 104 y 149;
- CIIC No. 3: Teléfono 58-43-85-36, 58-43-22-52, 58-43-28-10, 58-43-35-38, extensiones 150, 151, 152, 153, 154, 160 y 161; y
- CIIC No. 4: Teléfono 58-43-21-64, 58-43-25-43, 58-43-26-44, 58-43-29-86 y 58-43-34-11 Ext. 138, 146, 147, 148, 156, 157, 158 y 159.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

Dada en la Ciudad de México, el día 27 de abril de 2020.

(Firma)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.